



En la fecha paso las diligencias al despacho del señor Juez para lo procedente.

Vélez, 22 de octubre de 2021.

Dora González Franco

Secretaria.

VERBAL

CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

RAD: 68861.31.84.001.2020.0041.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Vélez, Santander, cuatro (04) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a que desde el 14 de julio del año que avanza, se había requerido al apoderado del demandante a fin de que aportara al Despacho la constancia del envío de la demanda y sus anexos a la parte interesada, pantallazo en el que la demandada recepcionó acuse de recibido o si pudo constatar el acceso de la destinataria a los mensajes enviados, sin que a la fecha el togado haya dado cumplimiento a esta petición, por lo anterior, se ordena requerirlo nuevamente para que cumpla dicho encargo a fin de darle impulso al proceso.

NOTIFIQUESE

JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ
Juez



**Juzgado Primero Promiscuo de Familia
de Vélez**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

Dora González Franco
Secretaria